

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL LLAMADO CONVENIO DE COLABORACIÓN “ACUERDO POR TABASCO”.

El suscrito, **ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

En los últimos años, diversos sectores de la sociedad tabasqueña han promovido y gestionado ante las autoridades federales un tratamiento más justo respecto a las tarifas que se cobran en la entidad por el suministro de energía eléctrica, así como una solución definitiva al problema de los adeudos que miles de usuarios tienen con la paraestatal por la prestación de este servicio público, los cuales ascendían en septiembre de 2007, a decir de la Comisión Federal de Electricidad, a la cantidad de 3 mil 100 millones de pesos.

A pesar de los múltiples esfuerzos que integrantes de los sectores público, social y privado del Estado han realizado para lograr una solución satisfactoria a la problemática descrita, no se ha logrado evitar que continúe prevaleciendo como único criterio para definir las tarifas eléctricas, los costos de prestación del servicio, sin tomar en cuenta las condiciones socioeconómicas y climáticas que prevalecen en la entidad.

No han sido pocos los exhortos que en las últimas cinco legislaturas se han aprobado en ambas Cámaras del Congreso de la Unión para que las autoridades, a través de medidas no confiscatorias ni desventajosas para la entidad, enfrenten el problema de las elevadas tarifas y la imposibilidad del pago de los adeudos.

Uno de estos intentos por solucionar la situación en comento, tuvo su origen con la firma del llamado *Convenio de Colaboración “Acuerdo por Tabasco”* celebrado entre el Ejecutivo del Estado de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad en octubre de 2007.

El 8 de octubre de 2007, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad suscribieron el Convenio de Colaboración “Acuerdo por Tabasco”, con tres objetivos:

- 1.- Otorgar un apoyo a los usuarios domésticos para que pudieran cubrir los adeudos que tenían con la CFE;
- 2.- Definir las facilidades de pago de los usuarios de energía eléctrica deudores clasificados en tarifa 2 (de uso general hasta 25KWh); y,
- 3.- Apoyar a todos los usuarios domésticos de la entidad que consumieran hasta 500 KWh mensuales en el periodo de verano o 450 KWh mensuales en el periodo fuera de verano.

Respecto al primer objetivo del Convenio, el apoyo a los usuarios deudores con tarifa doméstica consistió en obligarlos a pagar el 50%¹ de su adeudo en un plazo de 5 años.

El 50%² de la deuda restante se estableció que sería pagada por el Ejecutivo Estatal, para lo cual debía entregar a la CFE mensualmente durante cinco años, la cantidad de 25 millones 833 mil 333 pesos para sumar un total de 1 mil 550 millones de pesos.

¹ Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración “Acuerdo por Tabasco”.

² Cláusula Segunda, inciso a) del Convenio de Colaboración “Acuerdo por Tabasco”.

En cuanto al apoyo a los usuarios domésticos de la entidad que consumieran hasta 500 KWh mensuales en el periodo de verano o 450 KWh en el periodo fuera de verano, nuevamente el Gobierno del Estado se comprometió a entregar a la CFE, 93 millones de pesos³ para cubrir el diferencial del monto que supuestamente dejarían de pagar dichos usuarios al otorgársele la tarifa 1E.

Ante las graves inundaciones que padeció el territorio del Estado de Tabasco a finales de octubre y principios de noviembre de 2007, el Ejecutivo Estatal solicitó a la CFE replantear los términos del Convenio suscrito en octubre de 2007, a fin de que pudiera cumplir con los compromisos previamente establecidos.

Este Convenio Modificatorio fue suscrito el 4 marzo de 2008 estableciéndose el nuevo esquema de apoyo en los términos siguientes:

- 1.- Los usuarios domésticos con adeudos de hasta 50 mil pesos a septiembre de 2007, por cada peso que pagaran de las facturaciones de octubre de 2007 en adelante, se les descontaría un peso del adeudo acumulado;
- 2.- Los usuarios domésticos con adeudos mayores de 50 mil pesos a septiembre de 2007, sólo pagarían el 50% de los adeudos;
- 3.- Los usuarios en tarifa 02, con consumos hasta 750 KWh promedio mensual para el periodo de su adeudo, por cada peso que pagaran de las facturaciones de octubre de 2007 en adelante, les sería descontado un peso de su adeudo acumulado.
- 4.- Los usuarios en tarifa 02, con consumos mayores de 750 KWh promedio mensual para el periodo de su adeudo, se incorporarían automáticamente al “Acuerdo por Tabasco”, con lo que liquidarían su adeudo en parcialidades.

En cuanto a las aportaciones del Ejecutivo Estatal, se determinó lo siguiente:

- 1.- Pagaría, por una vez, a la CFE la cantidad de 17 millones 900 mil pesos para cubrir el adeudo de las facturaciones de noviembre y diciembre de 2007 que por concepto de energía eléctrica para alumbrado público debían los municipios de Centro, Nacajuca, Macuspana, Cárdenas, Jalpa de Méndez, Tacotalpa y Centla;
- 2.- Pagaría anualmente, durante los cinco años siguientes a la firma del Convenio, 72 millones 700 mil pesos, para cubrir el 50% de los adeudos de los usuarios que debían más de 50 mil pesos;
- 3.- Pagaría, por única vez, a la CFE la cantidad de 115 millones de pesos para que ésta realizara obras necesarias para infraestructura y de electrificación.

Cabe señalar que el apoyo a los usuarios domésticos que recibirían la tarifa 1E, se mantuvo en los términos del convenio original, para lo cual únicamente se obligó al Gobierno del Estado a regularizar los pagos para hacer posible el apoyo.

El 25 de septiembre de 2008, se formalizó el Segundo Convenio Modificatorio, en el que se estableció un apoyo económico a los usuarios domésticos con tarifa 1C, aplicando según el nivel de consumo, la estructura y cuotas de la tarifa 1D. Para estos efectos, el Ejecutivo se comprometió a

³ Cláusula Segunda, inciso b) del Convenio de Colaboración “Acuerdo por Tabasco”. Este monto serviría únicamente para otorgar el apoyo durante un año.

entregar a la CFE para el ejercicio fiscal de 2008, una aportación de 20 millones de pesos adicional a los 136 millones se había estimado para dicho ejercicio.

Asimismo, se acordó reducir el importe que el Ejecutivo Estatal debía entregar a la CFE para realizar obras de infraestructura y de electrificación pasando de 115 millones de pesos a 95 millones de pesos.

Respecto a los resultados alcanzados con la instrumentación del Convenio, la poca información disponible impide que conozcamos a detalle el avance en cada de uno de los objetivos planteados.

A principios de junio del 2011, el Gobierno del Estado⁴ aseguró que la deuda de los usuarios con la CFE, que ascendía en 2007 a 3 mil 100 millones de pesos, había disminuido con el pago de más de 963 millones de pesos, además de que el 73 por ciento de los usuarios morosos habían iniciado su proceso de regularización de pagos y que más del 70 por ciento de los tabasqueños realizaba el pago oportuno de sus facturaciones.

Si consideramos que esta información es veraz, ello significaría también aceptar que el Convenio sólo obtuvo resultados hasta el 2009, toda vez que la misma fuente señaló en enero de 2010⁵ que a esa fecha habían regularizado sus adeudos el 73 por ciento de los usuarios, es decir, en casi año y medio no hubo un solo ciudadano que decidiera adherirse al esquema de “peso por peso”.

La falta de consistencia en la información, respecto a los resultados del Convenio, empeora si traemos a colación los datos que otras entidades u órganos han ofrecido al respecto. En mayo de 2011, por ejemplo, la CFE⁶ informó que a esa fecha se había regularizado el 87 por ciento de los adeudos.

Aún más, la misma paraestatal, en respuesta a una solicitud de información, dio cuenta que a marzo del 2011 el número de usuarios por municipio que presentaban seis o más bimestres de adeudos por concepto de suministro de energía eléctrica era de 296,403 (ver cuadro) de un total de 650,974 usuarios, lo que significa que poco más del 45 por ciento de los usuarios se encontraba en esa situación con el monto de adeudo que a continuación se indica.

⁴ http://www.tabasco.gob.mx/noticias/vernotas_sp.php?id=16051

⁵ http://www.tabasco.gob.mx/noticias/vernotas_sp.php?id=11386

⁶ <http://www.oem.com.mx/elheraldodetabasco/notas/n2090817.htm>

| No. | MUNICIPIO | USUARIOS | ADEUDO |
|-----|-----------------|----------------|----------------------|
| 1 | BALANCAN | 9,772 | 59,588,703 |
| 2 | CARDENAS | 30,850 | 267,992,223 |
| 3 | CENTLA | 12,260 | 80,398,341 |
| 4 | CENTRO | 70,293 | 810,405,705 |
| 5 | COMALCALCO | 32,030 | 301,893,230 |
| 6 | CUNDUACAN | 24,166 | 227,875,125 |
| 7 | EMILIANO ZAPATA | 5,758 | 49,890,377 |
| 8 | HUIMANGUILLO | 23,684 | 170,937,559 |
| 9 | JALAPA | 3,676 | 19,259,023 |
| 10 | JALPA DE MENDEZ | 13,167 | 147,386,679 |
| 11 | JONUTA | 5,958 | 41,991,937 |
| 12 | MACUSPANA | 25,504 | 263,620,554 |
| 13 | NACAJUCA | 8,144 | 99,807,278 |
| 14 | PARAISO | 12,314 | 160,915,870 |
| 15 | TACOTALPA | 5,258 | 27,163,244 |
| 16 | TEAPA | 6,465 | 43,681,343 |
| 17 | TENOSIQUE | 7,104 | 44,718,331 |
| | TOTAL | 296,403 | 2,817,525,523 |

Las anteriores cifras contrastan con las proporcionadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), al señalar en el *Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009*, que el comportamiento de la recuperación de los adeudos a cargo de los usuarios, derivados de los beneficios del “Acuerdo por Tabasco”, con datos estadísticos fue el siguiente:

| MONTO DE ADEUDO (Miles de pesos) | | Pagos registrados a octubre de 2010 | % recuperación de adeudos |
|---|-------------|--|------------------------------|
| De usuarios con adeudos de hasta 50 mil pesos | 2,748,457.5 | 330,500.0 | 12 |
| De usuarios con adeudos mayores de 50 mil pesos | 363,500.0 | 6,625.5 | 1.8 |
| Total | 3,111,957.5 | 337,125.5 | 13.8 |

Si intentáramos armonizar los datos proporcionados por el Gobierno del Estado en cuanto a los recursos recuperados a junio del 2011 (963 millones de pesos) con la información de la ASF, significaría que en siete meses se recuperaron casi 626 millones de pesos, es decir, el 63 por ciento del total aportado por los usuarios deudores, lo cual resulta improbable.

Cabe señalar que en enero de 2010, el Gobierno del Estado había reportado el pago acumulado de adeudos por 721 millones de pesos, siendo que la ASF, reportó por ese concepto a octubre de 2010, como ya se vio, poco más de 337 millones de pesos.

En suma, resulta indudable la opacidad y la falta de seriedad por parte de las autoridades involucradas para presentar la información derivada del Convenio, lo cual provoca el retraso en la búsqueda de propuestas que verdaderamente resuelvan la problemática de los adeudos y las altas tarifas eléctricas.

Si existe preocupación por el hecho de que el Convenio no haya dado los resultados esperados, mayor intranquilidad tendrán los usuarios al saber que los mínimos apoyos derivados de dicho Convenio, incluida la reclasificación tarifaria financiada por el Ejecutivo del Estado, permanecerán vigentes hasta el 30 de noviembre de 2012, es decir, hasta un mes antes de que concluya la actual administración estatal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Mtro. Jaime González Aguadé, a que, a la brevedad posible, remita a esta soberanía un informe pormenorizado respecto de la ejecución del llamado *Acuerdo Compensatorio del Servicio Eléctrico*, así como de los *Convenios Modificatorios*, suscritos entre la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado de Tabasco, en octubre de 2007, marzo y septiembre de 2008, respectivamente, debiendo incluir al menos la siguiente información:

1.- El número de usuarios domésticos, por municipio y tipo de tarifa, que actualmente mantiene adeudos con la Comisión Federal de Electricidad, y que han derivado en la suspensión del suministro de energía eléctrica, destacando el número de usuarios con más de tres adeudos y el monto total que representa.

2.- El número de usuarios domésticos, por municipio y tipo de tarifa, que al 30 de septiembre de 2007 tenían adeudos de hasta 50 mil pesos con la Comisión Federal de Electricidad, y que decidieron adherirse al llamado *Convenio de Colaboración Acuerdo por Tabasco*, regularizando el pago de sus adeudos y que actualmente mantienen tal condición;

3.- El número de usuarios domésticos, por municipio y tipo de tarifa, que al 30 de septiembre de 2007 tenían adeudos mayores a 50 mil pesos con la Comisión Federal de Electricidad, y que decidieron adherirse al llamado *Convenio de Colaboración Acuerdo por Tabasco*, regularizando el pago de sus adeudos y que actualmente mantienen tal condición;

4.- El número de usuarios comerciales en tarifa 02, por municipio, que actualmente mantiene adeudos con la Comisión Federal de Electricidad, y que han derivado en la suspensión del suministro de energía eléctrica, destacando el número de usuarios con más de tres adeudos y el monto total que representa;

5.- El número de usuarios comerciales en tarifa 02, por municipio, que decidieron adherirse al llamado *Convenio de Colaboración Acuerdo por Tabasco*, regularizando el pago de sus adeudos y que actualmente mantienen tal condición;

6.- El número de casos promedio, por periodo de consumo, en que la autoridad al no tener acceso a los medidores de suministro de energía eléctrica o por cualquier otra circunstancia, realiza la facturación respectiva por estimación, de acuerdo al consumo de un periodo previo o del mismo periodo del año anterior;

7.- El monto de las aportaciones que, desde la firma del *Convenio de Colaboración Acuerdo por Tabasco* a la fecha, ha pagado el Gobierno del Estado de Tabasco a la Comisión Federal de Electricidad, derivado de las obligaciones contraídas con la paraestatal, para financiar obras de infraestructura y de electrificación, el apoyo que se otorga a los usuarios domésticos de la entidad que consumen hasta 500 kwh mensuales en el periodo de verano o 450 kwh en el periodo fuera de verano, así como el apoyo otorgado a los usuarios domésticos 1C en los términos establecidos por el *segundo Convenio Modificatorio*.

8.- El detalle de las inversiones ejercidas en el Estado de Tabasco para el desarrollo de infraestructura eléctrica que hayan tenido como fuente de financiamiento las obligaciones establecidas en el *Convenio de Colaboración "Acuerdo por Tabasco"*.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los seis días del mes de septiembre de 2012.

Suscribe

SEN. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ